

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “Cavallaro ft Kchiporros”

1. **ORGANIZADOR.** *Cavallaro SACEI*, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80003110-5, domicilio situado en la calle *Ruta Departamental D027 (Ex Ruta N°1)* de la ciudad de *Capiatá*, teléfono +595215889000, realizará la promoción denominada “*Cavallaro ft. Kchiporros*”, en adelante la PROMOCIÓN.
2. **VIGENCIA.** La PROMOCION tendrá vigencia desde el 15 de octubre del 2025 hasta el 31 de marzo del 2026, y será válida para todo el territorio nacional.
3. **PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCION todas las personas físicas mayores de edad domiciliadas en la República del Paraguay (en adelante Cliente), que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
 - 3.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios, prestadores de servicios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
 - 3.2 Además, no podrán participar ni hacerse acreedores de los premios *propietarios o dueños de puntos de ventas adheridos*.
 - 3.3 Clientes en situación de mora o atraso en el pago de algún producto de EL ORGANIZADOR. Si resultase ganadora alguna de las personas que se encuentran excluidas de la Promoción, señaladas precedentemente, éstas perderán su derecho a recibirlo o deberán restituirlo y se procederá al llamado del primer ganador suplente.
- 4 **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.** Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras de los siguientes productos de la Marca CAVALLARO: Jabón líquido antibacterial para lavar ropa COCO CAVALLARO (en todas sus presentaciones), Jabón en polvo antibacterial para lavar ropa COCO CAVALLARO (en todas sus presentaciones), Polvo para lavar ropa antibacterial GUAIRA DELUXE (en todas sus presentaciones), Suavizante para ropas CAVALLARO EDICION ESPECIAL (en todas sus presentaciones), Suavizante para ropas CAVALLARO PREMIUM (en todas sus presentaciones), Jabón de coco puro COCO CAVALLARO (en todas sus presentaciones), Jabón de tocador COCO CAVALLARO (en todas sus presentaciones), Jabón líquido antibacterial multiuso COCO CAVALLARO, Limpiador Concentrado desinfectante PIXOL (en todas sus presentaciones), Detergente lavavajillas PIXOL (en todas sus presentaciones) durante la vigencia de la PROMOCION, y que, enviando la palabra CAVALLARO al 0986 189003, complete sus datos en el formulario preparado para la promoción. Cada producto adquirido y registrado al sistema, generará 1(un) cupón, teniendo el consumidor tantos cupones como productos adquiera y registre, además deberá adjuntar la imagen del envase donde deberá leerse los datos de LOTE, FECHA y HORA DE FABRICACIÓN. El que resulte ganador deberá presentar el envase a la hora del canje de premios. Sólo se adjudicará un (1) premio por envase declarado.

- 5 **PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios: 135 unidades de PARTYBOX STAGE 320 - JBL COLOR BLANCO, 341 unidades de BLUETOOTH SPEAKER FLIP6 COLORES ROJO, 157 unidades de LENTE DE SOL JBLSDNGEARFMSRONX, 434 unidades de HEADPHONE T520BT BLACK – JBL. El valor unitario de cada premio es el siguiente: PARTYBOX STAGE 320 - JBL COLOR BLANCO Gs. 2.935.796, BLUETOOTH SPEAKER FLIP6 COLORES ROJO Gs. 673.085, LENTE DE SOL JBLSDNGEARFMSRONX Gs.644.443, HEADPHONE T520BT BLACK – JBL Gs. 214.814. Los premios NO incluyen accesorios adicionales que no estén contenidos dentro de la caja original de cada product.
- 6 **SORTEO.** Se realizarán sorteos mensuales de forma aleatoria, mediante un sorteo electrónico en el cual se elegirá un cupón, en la Planta Industrial del Grupo Cavallaro SACEI, con presencia de una escribana pública que certifique el cumplimiento de los requisitos, en las siguientes fechas:
- 1er Sorteo: 11 de diciembre de 2025
 - 2do Sorteo: 8 de enero de 2026
 - 3er Sorteo: 5 de febrero de 2026
 - 4to Sorteo: 5 de marzo de 2026
 - 5to Sorteo: 2 de abril de 2026
- 6.1 Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupones electrónicos generados a través de la carga de datos via whatsapp. Cada cupón ingresado generará un número inequívoco.
- 6.2 Durante el sorteo de cada premio además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso de que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la Cláusula 3° de estas Bases y Condiciones.
- 7 **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.
- 8 **RETIRO DE PREMIOS.** El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR con su cédula de identidad. Además, el que resulte ganador deberá presentar el envase a la hora del canje de premios. Sólo se adjudicará un (1) premio por envase declarado. Los premios no podrán ser transferidos ni canjeados por su valor en efectivo u otro tipo de premio equivalente por igual monto. Ningún premio incluirá ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de aquellos indicados expresamente en las presentes bases. La sustitución del premio por el ganador está prohibida. Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el valor del premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.

- 9 **RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos. Los gastos de cualquier naturaleza que el ganador tuviese que efectuar para la aceptación y recepción del premio correspondiente serán de su exclusivo cargo. Todo impuesto (actual o futuro) que deba tributarse sobre o en relación con el premio y los gastos en que incurriría el ganador al reclamarlo y/o hacerlo efectivo serán de su exclusivo cargo. No se aceptarán reclamos por participaciones posteriores a la fecha del sorteo por problemas de comunicación o imposibilidad de establecer contacto por internet, por cualquier causa o motivo que fuera, durante la vigencia de la promoción. La falta de presentación para retirar el premio hará perder en forma automática el derecho al premio y a formular reclamo alguno al ORGANIZADOR como consecuencia de la participación en la promoción. El ORGANIZADOR no se responsabiliza por ningún daño personal o material, o pérdida (directa o indirecta y/o consecuente) ocasionado a los ganadores y/o sus sucesores y/o terceras personas, debido a/o en relación con el uso del premio, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante. La responsabilidad del ORGANIZADOR finalizará con la entrega del premio al ganador.
- 10 **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.
- 11 **PRIVACIDAD.** El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.
- 12 **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.
- 13 **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.
- 14 **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *[Asunción]* de la República del Paraguay.

ANEXO

A. Listado de premios

Descripción	Cantidad de premios
PARTYBOX STAGE 320 - JBL COLOR BLANCO	135
BLUETOOTH SPEAKER FLIP6 COLORES ROJO	341
JBL SND GEAR FMS RONX	157
HEADPHONE T520BT BLACK - JBL	434
	1067